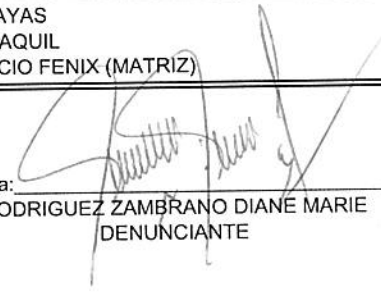

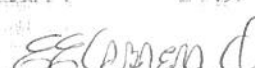
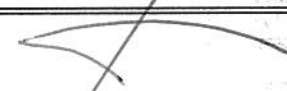


DENUNCIA No.090101814094597		
Origen del incidente: DENUNCIA FORMAL - ORAL		
Tipo de infracción: VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD		
NO FLAGRANTE	CONSUMADO	
LUGAR Y FECHA DEL INCIDENTE		
Fecha del incidente: 2014-09-14	Hora del incidente: 00:00:00	Parroquia: TARQUI SUR
Direccion: SAUCES 9 MZ 558 VILLA 6		
DATOS DEL DENUNCIANTE		
Denunciante: RODRIGUEZ ZAMBRANO DIANE MARIE	C.I. / RUC: 0921*****	Teléfono: ****676
Relato de los hechos: <p>ES EL CASO SEÑOR FISCAL QUE DESDE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 , ME PERCATÉ QUE PERSONAS DESCONOCIDAS VIOLENTARON MI PRIVACIDAD, Y ABUSIVAMENTE TOMARON FOTOS Y VIDEOS DE MI FACEBOOK Y CREARON UN TWITER Y LOS ARREGLARON EN LA FORMA QUE A ELLOS LES CONVINO. DEBO AGREGAR QUE EN MUCHOS MENSAJES DEL MISMO TWITER ME ESTÁN DIFAMANDO. DE LAS INVESTIGACIONES QUE YO HE REALIZADO HE DESCUBIERTO QUE LOS IP DE LAS COMPUTADORAS EN LAS QUE SE COMETE ESTE ILÍCITO ES 190.10.147.139, 94.23.27.149, 54.176.208.17, QUE DESCONOZCO A QUIENES PERTENEZCAN.- POR LO EXPUESTO SOLICITO A USTED SEÑOR FISCAL INICIE LAS INVESTIGACIONES DE LEY.-</p>		
Involucrados: <p>1.- RODRIGUEZ ZAMBRANO DIANE MARIE (DENUNCIANTE), 2.- AUTORES (SOSPECHOSO NO RECONOCIDO),</p>		
Bienes:		
Vehiculos:		
FISCALIA ASIGNADA		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Edificio: EDIFICIO FENIX (MATRIZ)	Fiscalia Especializada: - FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS - FISCALIA 8	
Firma:  RODRIGUEZ ZAMBRANO DIANE MARIE DENUNCIANTE	Firma:  RODRIGUEZ ARTEAGA CLARA MARIA RECEPTOR	



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Departamento de Atención Integral

DENUNCIA No.0901018 4095684		
Origen del incidente: DENUNCIA FORMAL - ORAL		
Tipo de infraccion: INTIMIDACIÓN		
NO FLAGRANTE	CONSUMADO	
LUGAR Y FECHA DEL INCIDENTE		
Fecha del incidente: 2014-09-30	Hora del incidente: 10:55:00	Parroquia: ROCAFUERTE
Direccion: CORDOVA 325 Y PADRE AGUIRRE		
DATOS DEL DENUNCIANTE		
Denunciante: CABRERA QUITO ELIANA ELIZABETH	C.I. / RUC: 0102*****	Celular: *****000
Relato de los hechos: <p>Es el caso señor fiscal que el día 30 de septiembre del 2014, a eso de las 10H55, en circunstancias en que me encontraba en mi lugar de trabajo con mi compañero JULIO CESAR LEON MARTINEZ, cuatro sujetos irrumpieron violentamente y preguntaron por DAIANE MARIE RODRIGUEZ ZAMBRANO, y al indicarle que no estaba procedieron a indicar sus armas de fuego, manifestando uno de ellos que tenía un asunto pendiente que arreglar con DAIANE MARIE RODRIGUEZ ZAMBRANO, estos sujetos me intimidaron y luego se fueron. Por lo que solicito las investigaciones de ley.</p>		
Involucrados: <p>1.- CABRERA QUITO ELIANA ELIZABETH (DENUNCIANTE), 2.- AUTORES (SOSPECHOSO NO RECONOCIDO),</p>		
Bienes:		
Vehiculos:		
FISCALIA ASIGNADA		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Edificio: EDIFICIO FENIX (MATRIZ)	Fiscalia Especializada: - FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS - FISCALIA 2	
Firma:  CABRERA QUITO ELIANA ELIZABETH DENUNCIANTE	Firma:  KHUNDURY QUITO STANLEY RECEPTOR	

GUAYAS - GUAYAQUIL Edificio Receptor: EDIFICIO LA MERCED Dirección: VICTOR MANUEL RENDON 302 y GENERAL CORDOVA
 2014-09-30 13:18:50

FISCALIA PRO
 DEL GUAYAS

Fernando Bonasso Leon

MEMORANDO No. 053-FGE-FPG-F8ESR
Guayaquil, 22 de octubre de 2014

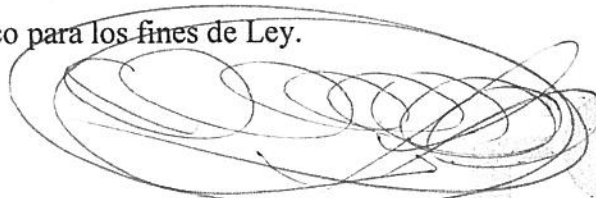
PARA: AB. ENRY BAZUTO QUINDE, Coordinador de la SAI de la Fiscalía Provincial del Guayas

ASUNTO: Reasignación de Expediente.

Dentro de la Investigación Previa, signada con el No. 090101814094597, he dispuesto lo siguiente:

"...En atención a los hechos narrados por la ciudadana Rodríguez Zambrano Diane Marie, en la denuncia que presentó en la Fiscalía el día 24 de septiembre de 2014, la misma que fue recibida en este despacho el día 30 de septiembre del 2014, se procedió a dar inicio a la fase de investigación previa, de conformidad con lo que establece el Art. 584 del Código Orgánico Integral Penal, dentro de la cual se ordenó receptar la versión libre y voluntaria de la antes referida ciudadana, la misma que fue enfática en manifestar "...han hecho utilización de mi imagen en redes sociales, en las que se hace evidente que me discriminan, por mi identidad de género, hecho que me llevo a presentar la denuncia que reposa en esta Fiscalía, y se encuentra signada con el No. 090101814094597..." (la cursiva y subrayado son de autoría del suscrito); de lo que se colige que el hecho denunciado y sus circunstancias se subsumen en lo establecido en el Art. 177 del Código Orgánico Integral Penal; por lo que ordeno remitir el presente expediente a la SAI de la Fiscalía Provincial del Guayas, a fin de que se proceda con la reasignación del presente expediente a una de las Fiscalías Especializadas en Personas y Garantías..."

Particular que comunico para los fines de Ley.



AB. DARWIN MUÑOZ MORA
FISCAL DE LO PENAL DEL GUAYAS
FISCALÍA OCTAVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES RÁPIDAS

FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
QUITANDUE, ECUADOR
RECIBIDO

22 OCT 2014

HORA: 15:59
ANEXOS: 7

Abg. Pilar Castro Luna
SECRETARÍA DE FISCALES
X *Pilar Castro Luna*

